



La educación mexicana en materia de derechos humanos frente al desafío silencioso del analfabetismo funcional es un reto enorme, ya que entre saber que los derechos humanos existen, pero no saber cuáles son y cómo ejercerlos hay una distancia enorme. Enseñemos derechos humanos para tener un México mejor.

Antonio Alberto Vela Peón

Introducción

Hay una escena que todos hemos visto alguna vez en el aula. Un niño levanta la mano y dice: “los derechos humanos son para todas las personas”. La maestra sonríe y afirma: “Es correcto”. Nuestros libros de texto expresan: “derechos humanos”

En un mañana, no muy lejano ese mismo niño enfrentara una situación de

discriminación, violencia o abuso de autoridad, falta de servicios públicos, entre muchas otras vicisitudes de la vida cotidiana y, probablemente, no sabría qué hacer, a quién acudir o cómo defender su derecho, pues únicamente le enseñaron que existen los derechos humanos, sin embargo, **no se sabe cuántos ni cuáles son y menos aún cómo ejercerlos**, dado que los materiales educativos no desarrollan con suficiente claridad cuáles son los derechos humanos ni los mecanismos institucionales para ejercerlos.

Entre saber que los derechos existen y saber cómo ejercerlos hay una distancia enorme. Y, es precisamente en esa distancia donde aparece una de las paradojas más profundas de nuestro sistema educativo.

México tiene una Constitución que coloca a los derechos humanos en el centro de la educación. Sin embargo, la “nueva escuela mexicana” todavía enfrenta el desafío de convertir ese mandato en una realidad educativa.

El mandato constitucional: educar para la dignidad

El artículo 3o. de la Constitución mexicana establece que la educación debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad humana, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

No se trata de una frase retórica. Es una declaración de principios que define el proyecto educativo del país. La educación, según el texto constitucional, debe fomentar el respeto a los derechos, la cultura de paz, la solidaridad social y la justicia.

En otras palabras, el sistema educativo no sólo debe transmitir conocimientos académicos. Debe formar mexicanos y ciudadanos capaces de vivir en una sociedad democrática.

Desde la tradición constitucional moderna se entiende que la educación es la base social más importante. Una democracia sólo puede sostenerse cuando las personas conocen sus derechos y comprenden las instituciones que los protegen.

Pero aquí surge una pregunta incómoda: ¿la escuela realmente enseña los derechos humanos y cómo ejercerlos, o sólo los reconocer nominalmente?

La escuela y el lenguaje de los derechos

Si revisamos los planes de estudio y los libros de texto de educación primaria encontramos múltiples referencias a los derechos humanos, no obstante, en ninguna parte se enseña **cuántos y cuáles son y menos aún cómo ejercerlos**.

Las niñas y los niños aprenden, por ejemplo, que todas las personas tienen derechos, que la discriminación es injusta, que la igualdad es un valor fundamental y que la violencia no debe aceptarse.

Estos contenidos suelen presentarse mediante cuentos, debates en clase, ejercicios de reflexión o análisis de situaciones cotidianas. El objetivo es claro: formar valores como la empatía, el respeto y la convivencia.

Ello, es importante. Pero no es suficiente.

En la mayoría de los materiales educativos no se explica con claridad qué instituciones protegen los derechos humanos, cómo presentar una queja por violación de estos derechos, qué hacer ante discriminación o abuso de autoridad o cómo funcionan los organismos públicos encargados de defender los derechos.

Los estudiantes aprenden el lenguaje moral de los derechos, pero raramente el funcionamiento institucional de los derechos.

El analfabetismo funcional de los derechos humanos

En el campo educativo existe un concepto que ayuda a comprender este fenómeno: el *analfabetismo funcional*.

Una persona analfabeta funcional no es necesariamente alguien que no sabe leer o escribir. Puede haber pasado por la escuela y dominar habilidades básicas de lectura. Sin embargo, carece de las competencias necesarias para utilizar esos conocimientos en la vida social, política o económica.

Aplicado ello al ámbito de los derechos humanos, el analfabetismo

funcional aparece cuando una persona conoce la existencia de los derechos humanos pero no sabe cómo ejercerlos ni cómo defenderlos frente a las autoridades.

En términos sencillos: se conoce el nominalmente los derechos humanos, su discurso, pero no su práctica, esto es, cómo ejercerlos.

Cuando esto ocurre, los mexicanos se vuelven frágiles ya que se vuelve una utopía los derechos humanos: existen en el papel, pero no siempre en la vida cotidiana de las personas.

El aprendizaje que no aparece en los exámenes

La educación en derechos humanos debería tener al menos tres dimensiones.

Primero, el conocimiento de los derechos -qué son, cuántos y cuáles son-. Segundo, la formación ética basada en valores de igualdad, respeto y dignidad. Y, tercero -quizá el más olvidado- la capacidad práctica para ejercer los derechos; conocer las instituciones y la forma de hacerlo.

Esto implica comprender cuestiones tan simples como esenciales: qué es la Constitución, qué instituciones protegen los derechos, cómo presentar una queja o denuncia y cómo participar en la vida democrática.

No se trata de convertir la educación básica en una escuela de derecho, pero sí que se ofrezcan herramientas mínimas para que las personas puedan actuar como ciudadanos. Porque los derechos humanos no existen realmente cuando sólo se conocen. Existen cuando pueden ejercerse.

La tarea pendiente

México cuenta con un marco constitucional extraordinariamente ambicioso en materia educativa. El artículo 3o. propone un modelo de formación basado en la dignidad humana, la igualdad y la cultura de paz.

Aprender los derechos humanos... o aprender a ejercerlos

Categoría: 188-La Clase

Publicado: Viernes, 01 Mayo 2026 14:41

Escrito por Antonio Alberto Vela Peón

Para cumplir ese mandato se requiere algo más que normas, se requiere materiales educativos, prácticas pedagógicas y políticas públicas que permitan transformar el conocimiento de los derechos humanos, pero sobre todo la capacidad de cómo ejercerlos.

La diferencia entre una sociedad que conoce sus derechos y una sociedad que puede ejercerlos es la diferencia entre una democracia formal y una democracia viva. Y, quizá la misión más profunda de la educación sea justamente esa: formar personas capaces de vivir con dignidad y de defenderla.

Los derechos humanos no existen realmente cuando sólo se conocen; existen cuando pueden ejercerse.

Sobre el autor

Alberto es un profesor de Educación Primaria egresado de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM) y un abogado mexicano preocupado por la educación en México. En este año, su generación “Quetzalcóatl” (1977-1981) de la BENM cumple su 45o. aniversario de egresado; con este artículo, rinde un homenaje a la escuela que lo formó y a su generación.